



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 189GG

I.F. N°191 / 18.10.2022
I.F. N°119 / 01.08.2022
I.F. N°142 / 30.11.2021

Informe Financiero Complementario
Indicaciones al Proyecto de Ley que crea un Registro de Deuda Consolidada
Boletín N°14.743-03

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°168-370) modifican el Proyecto de Ley referido, tal que se ajusta las notificaciones del artículo 7, relativo a la información que la Comisión para el Mercado Financiero entrega a las personas sobre las consultas efectuadas al registro referido en el contexto del Proyecto de Ley.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Debido a la naturaleza de las indicaciones, estas **no irrogarán mayor gasto fiscal** respecto de los Informes Financieros antecedentes, N°142 de 2021 y N°119 de 2022.

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al Proyecto de Ley que crea un Registro de Deuda Consolidada.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 189GG

I.F. N°191 / 18.10.2022
I.F. N°119 / 01.08.2022
I.F. N°142 / 30.11.2021


DIRECTORA
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

